

*ÍNDICE AI: AFR 57/07/00/s*

*9 de junio del 2000*

### **Togo: Verdad y la justicia para las víctimas**

La creación de una Comisión de Investigación para indagar sobre los cientos de homicidios extrajudiciales que se cometieron en Togo en 1998 es un paso adelante para que se establezca la verdad y se haga justicia, ha declarado hoy Amnistía Internacional, dando la bienvenida al anuncio realizado por la ONU y la Organización de la Unidad Africana (OUA) el pasado 7 de junio.

Después de tres décadas en las que civiles y soldados togolese han sido detenidos, torturados, asesinados o hechos «desaparecer» con total impunidad, el inicio de una investigación internacional es un paso crucial para garantizar que, al menos para los homicidios más recientes, se sepa la verdad y se haga justicia, manifestó Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional ha instado a las autoridades togolese a que pongan fin de inmediato a sus intentos de silenciar a los testigos y a que colaboren plenamente con la Comisión de Investigación, a fin de que los funcionarios sospechosos de haber cometido violaciones de derechos humanos rindan cuentas ante la justicia.

En un informe hecho público el pasado mes de mayo, Amnistía Internacional pidió a las autoridades togolese que aceptaran la apertura de una investigación internacional sobre las violaciones de derechos humanos generalizadas, entre ellas cientos de homicidios políticos, cometidas durante el periodo electoral de 1998. Las conclusiones de Amnistía Internacional fueron corroboradas por los informes realizados por varios periodistas y por la Liga de para la Defensa de los Derechos Humanos de Benín (LDH).

Desde mayo de 1999, el gobierno togolés intimida, amenaza de muerte y soborna sistemáticamente a los testigos, destruye pruebas y persigue a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas sospechosos de facilitar información a Amnistía Internacional. No se han investigado aún los cargos formulados contra los defensores togolese de los derechos humanos que, como Nestor Tengue, fueron detenidos en relación con el informe de Amnistía Internacional.

En noviembre de 1999, la intensa presión internacional provocó la anulación de las órdenes judiciales dictadas para que el secretario general de Amnistía Internacional, Pierre Sané, compareciera ante un juez togolés acusado de «desacato, difusión de noticias falsas, incitación a la rebelión y conspiración contra la seguridad externa del Estado». No obstante, los cargos no se han retirado, pendientes del resultado de la investigación de la comisión internacional.

Ahora deben darse pasos para que dicha investigación sea creíble y eficaz. Hay que garantizar la seguridad de los investigadores y de los testigos. Los investigadores deben tener libertad para visitar todas las regiones de Togo, así como los países vecinos, acceso a los archivos oficiales y competencias para obligar a los funcionarios presuntamente implicados en violaciones de derechos humanos a comparecer y declarar. Asimismo, la Comisión de Investigación debe ser dotada de los recursos suficientes, incluidos expertos forenses.

Antes del inicio de la investigación, debe hacerse pública información detallada sobre los mecanismos y medidas destinados a la protección de los testigos y de sus familiares, incluidas garantías de confidencialidad. También deberán publicarse, en Togo y en otros países, avisos en los que se exprese la finalidad de la investigación y se invite a las personas tanto residentes en el país como en el

extranjero a que declaren ante la Comisión. El informe final de ésta deberá hacerse público sin dilación una vez concluida la investigación.

Amnistía Internacional ha pedido a la ONU y a la OUA que se aseguren de que el mandato y el cometido de la Comisión de Investigación sigan estrictamente las normas de la ONU para las investigaciones sobre ejecuciones extrajudiciales, incluidas las Directrices para la Realización de Investigaciones de las Naciones Unidas sobre Denuncias de Masacres, de 1995, y el Manual de la ONU sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias, de 1991.

«Esta investigación será una oportunidad única para arrojar luz al menos sobre algunos de los homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad togolesas. Cientos de víctimas togolesas y sus familias merecen que se sepa la verdad y se haga justicia y no deben ser decepcionadas», concluyó Amnistía Internacional.

### **Información general**

Desde que comenzó la década actual, Amnistía Internacional ha pedido en reiteradas ocasiones que se abran investigaciones independientes, imparciales y exhaustivas sobre los homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad togolesas, y concretamente sobre la matanza del lago Bé, de 1991, en la que el ejército mató al menos a 28 manifestantes no violentos, y el homicidio, cometido en enero de 1993, de más de 20 personas a manos de las fuerzas armadas durante una manifestación pacífica en Lomé, la capital.

La organización también ha pedido que se investigue la muerte de al menos 20 personas el 25 de marzo de 1993, tras un ataque cometido contra el Regimiento Conjunto Togolés, y la de otras 48, el 6 de enero de 1994, ocurrida en el cuartel del Regimiento.

\*\*\*\*\*

*Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>*

